

**CONTRATO DE COMPRA DE VEHICULOS, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA.**

Entre nosotros, **ALFREDO ROBERT POLINI**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 1169-P del 10 de agosto del año 2001, con fecha rige a partir del 10 de agosto, publicado en La Gaceta No. 162 del 24 de agosto del mismo año, en adelante denominado EL MAG y **JORGE SALAZAR PALMA**, mayor de edad, casado, Empresario, portador de la cédula de identidad número 1-392-261, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA**, cédula de persona jurídica No. 3-102-004255, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo 1471, Folio 34, Asiento 27, por su orden y respectivamente, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato de compra de vehículos, al amparo de la LICITACIÓN REGISTRO N° 38-2001, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

**PRIMERA:** Mediante licitación publicada el 24 de agosto del 2001, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Licitación por Registro N° 38-2001, para la compra de vehículos, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

**SEGUNDA:** De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y la oferta recibida por EL MAG para dicha licitación de compra de vehículos se seleccionó a LA EMPRESA como la oferente adjudicataria para la línea N°1 de dicha licitación, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos según consta en la oferta presentada.

**TERCERA:** Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por LA EMPRESA.

**CUARTA:** De conformidad con la Oferta presentada LA EMPRESA se compromete a entregar a EL MAG para el ítem N°1 dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles después de recibida la exoneración de impuestos de seis vehículos tipo Rural 4X4, marca Daihatsu, modelo Terios J102DX, por un precio de \$72.120,00 (setenta y dos mil ciento veinte dólares).

**QUINTA:** Como pago único y definitivo, por los vehículos a entregar por LA EMPRESA, a EL MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de dicho equipo, la suma total de setenta y dos mil ciento veinte dólares netos (\$72.120,00).

**SEXTA:** Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$72.120,00 (setenta y dos mil ciento veinte dólares netos).

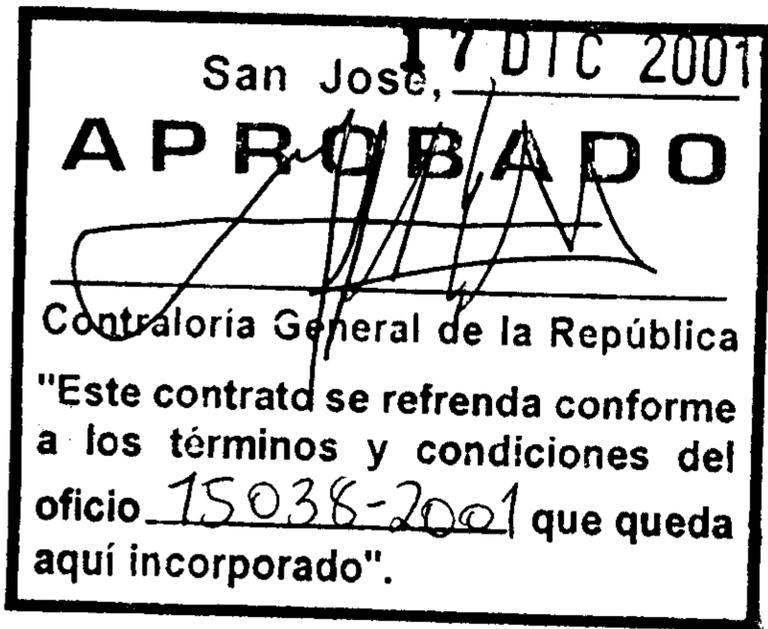
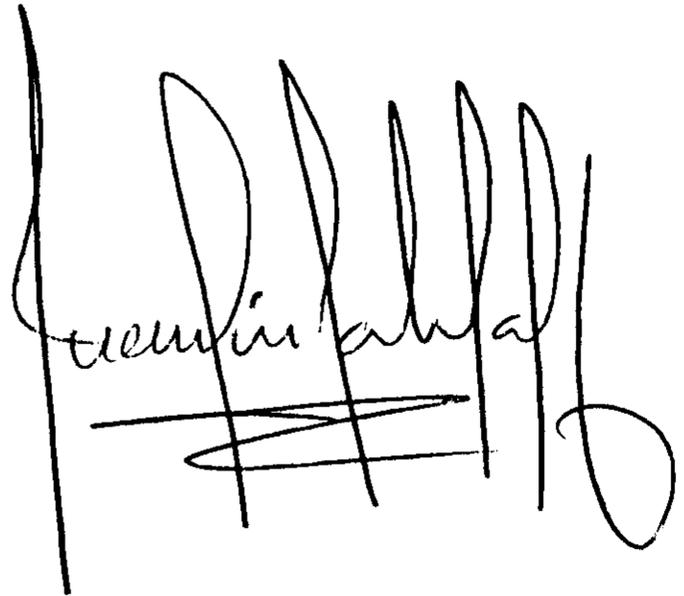
Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, al primer día del mes de noviembre del año dos mil uno.



**ALFREDO ROBERT POLINI**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



**JORGE SALAZAR PALMA**  
**MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA.**



Es copia fiel de su original  
ASESORIA LEGAL - S.A.  
Historia de la agricultura y ganadería  
SEXTA

